



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

22 DIC 2021

**V I S T O:**

EL EX 2021-00008883 HCDCAT-PCDC, Iniciado por MONTALBÁN, CINTHIA LORENA S/ "Ayuda Económica", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a Orden 02, COPDI-2021-00008890-HCDCAT-PCDC, nota emitida por Montalbán, Cinthia Lorena requiriendo una ayuda económica para cubrir gastos que ocasiona la operación de corrección de ojos a la que debe someterse. Se adjunta fotocopias de DNI y estudios médicos realizados antes de la operación.

Que a Orden 03, COPDI-2021-00008892-HCDCAT-PCDC se añaden fotocopias de Historia Clínica.

Que a Orden 06, DOCPE-2021-00013290-HCDCAT-DPS#SA se adjuntan Certificado de Domicilio y Recibo de Sueldo.

Que a Orden 07, IF-2021-00013292-HCDCAT-DPS#SA informe de Política Social haciendo saber que dicha solicitud de ayuda económica, reúne los requisitos establecidos.

Que a Orden 10, ACTO-2021-00013316-HCDCAT-DAC#SA, se adjunta Autorización para Gastar N°1013/2021.

Que a Orden 12, IF-2021-00013410-HCDCAT-ASJU#SA Dictamen emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara la misma hace saber que la solicitante MONTALBÁN, CINTHIA LORENA cumple los requisitos exigidos por el instrumento legal vigente (Dcto P.C.D.A. N° 0586/16) para acceder a la Ayuda Económica autorizada por la Presidencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA**

**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1° OTORGAR** una ayuda económica a MONTALBÁN, CINTHIA LORENA, DNI 28.172.586 por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), por los motivos expuestos en el exordio.



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

ARTÍCULO 2° LA presente erogación se imputará a: Inciso -5- Ayudas sociales a personas del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar) , categoría 1.4.4 -----

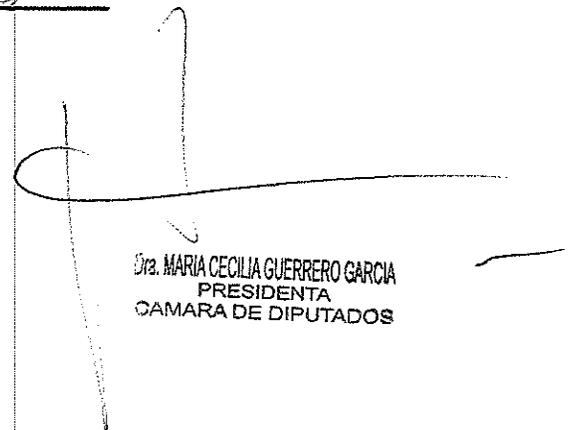
ARTICULO 4° TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería, de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

**0848**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS